

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**164****MADRID NÚMERO 27****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis González Fernández, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a don José Luis González Fernández con “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, y se condena a la empresa a que abone la cantidad de 32.313,41 euros en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, en cuya cantidad se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia. Dichas cantidades devengarán desde el día de hoy y hasta su total pago los intereses del artículo 567 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.459/16)

